

UNIVERSIDADES

18742 RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Universidad Pompeu Fabra, por la cual se hace público el presupuesto de esta Universidad para el año 1993.

El Consejo Económico de la Universidad Pompeu Fabra, en sesión del día 19 de mayo de 1993, aprobó el presupuesto de la Universidad para el año 1993, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 de la Ley 11/1990, de 18 de junio, en relación al artículo 14 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 3 del Decreto 211/1990, de 30 de julio.

El presupuesto de la Universidad Pompeu Fabra para 1993 aprueba el plan económico para el ejercicio. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de las obligaciones que podrá contraer la Universidad y de los derechos que prevé liquidar en este ejercicio. Su estructura se ajusta a las normas que con carácter general están previstas para el Sector Público a los efectos de normalización contable.

Este presupuesto responde a las necesidades de gastos corrientes derivadas de la oferta académica de la Universidad para el año 1993, incluyendo los grupos de primer curso de la Licenciatura de Comunicación Audiovisual y de la Diplomatura de Relaciones Laborales, así como el incremento de un nuevo grupo de primer curso en la Licenciatura de Derecho. No incluye el gasto de inversión, ya que su financiación está pendiente de concreción.

A este presupuesto le será aplicable la Instrucción General para la Gestión del Presupuesto y de las Finanzas de la UPF para 1993.

El acuerdo de aprobación del presupuesto se articula en dos apartados y una disposición final.

El primer apartado incluye la autorización de los créditos para gastos y la previsión de ingresos. El segundo apartado hace referencia a las gratificaciones por servicios extraordinarios del personal de administración y servicios.

APARTADO PRIMERO

Los créditos y sus modificaciones

1. Los créditos iniciales y su financiación:

a) Se aprueba el presupuesto consolidado de la Universidad Pompeu Fabra para el ejercicio 1993, integrado por los estados de ingresos y gastos.

b) Los ingresos que se estima deben liquidarse durante el ejercicio ascienden a 3.318.082.763 pesetas. Al estado de gastos de la Universidad Pompeu Fabra se le conceden los créditos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 3.318.082.763 pesetas.

APARTADO II

Gratificaciones por servicios extraordinarios

1. Gratificaciones por servicios extraordinarios:

Las gratificaciones a satisfacer al personal de administración y servicios funcionario, por servicios extraordinarios prestados durante el ejercicio 1993, serán las establecidas en el ejercicio 1992.

El precio por hora de los servicios extraordinarios realizados después de las veintidós horas y hasta las seis horas, o en sábados, domingos y festivos, será el resultado de incrementar un 50 por 100 el importe establecido anteriormente.

El personal laboral será retribuido según se determine en su Convenio.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta acuerdo entrará en vigor el día posterior a su aprobación y en los temas referentes a la estructura presupuestaria y de plantilla, tendrá efectos a partir del 1 de enero de 1993.

Resumen del presupuesto de ingresos

Operaciones reales:

Operaciones corrientes:

Capítulo I	—
Capítulo II	—
Capítulo III	176.171.373
Capítulo IV	3.120.411.630
Capítulo V	21.483.760
Total operaciones corrientes	3.318.066.763

Operaciones de capital:

Capítulo VI	—
Capítulo VII	10.000
Total operaciones de capital	10.000

Total operaciones reales 3.318.076.763

Operaciones financieras:

Activos financieros:

Capítulo VIII	4.000
---------------------	-------

Pasivos financieros:

Capítulo IX	2.000
-------------------	-------

Total operaciones financieras 6.000

Total presupuesto de ingresos 3.318.082.763

Resumen del presupuesto de gastos

Operaciones reales:

Operaciones corrientes:

Capítulo I	2.354.568.707
Capítulo II	894.386.056
Capítulo III	45.000.000
Capítulo IV	24.102.000
Capítulo V	—
Total operaciones corrientes	3.318.056.763

Operaciones de capital:

Capítulo VI	20.000
Capítulo VII	2.000
Total operaciones de capital	22.000

Total operaciones reales 3.318.078.763

Operaciones financieras:

Activos financieros:

Capítulo VIII	2.000
---------------------	-------

Pasivos financieros:

Capítulo IX	2.000
-------------------	-------

Total operaciones financieras 4.000

Total presupuesto de gastos 3.318.082.763

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto darle publicidad en cumplimiento de lo que establece el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto.

Barcelona, 28 de junio de 1993.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.